

**DECRETO N° 041/19**  
**CRESPO (E.R.), 14 de Marzo de 2019**

**VISTO:**

El Decreto 042/18, y

**CONSIDERANDO:**

Que en fecha 09 de marzo de 2018 se dicta el Decreto 042/18, en el cual se constituye la sociedad de frentistas para la construcción de cordón cuneta y pavimento sobre calle Tucumán entre Salta y Paraná.

Que el Registro Municipal N° 10564, Partida Provincial N° 213.120 al momento de constituirse la sociedad contaba con 36,68 metros lineales afectados y suscribe la forma de pago en 72 cuotas.

Que en fecha 15 de noviembre de 2018 ingresa al área de Catastro Municipal una subdivisión del mencionado inmueble, quedando para el Registro 10564, 15,27 metros sobre calle Tucumán.

Que la contribuyente realizó el planteo por ante la Administración Fiscal y Tributaria para proceder a generar las boletas con los metros reales que pertenecen al inmueble en cuestión.

Que corresponde dictar el presente decreto modificando el convenio suscripto por Schneider Osvaldo Guillermo, hoy Schneider Mirta Amalia.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorga al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**Art.1º.-** Modifíquese el plan de pago suscripto por el frentista Schneider Osvaldo Guillermo, otorgándole un plan de 30 cuotas respetando los vencimientos fijados para la obra en el Decreto N° 042/18.

**Art.2º.-** Determinase que la Administración Fiscal y Tributaria de la Municipalidad de Crespo, deberá efectuar las notificaciones correspondientes a que refiere el Artículo 5º de la Ordenanza N° 26/17.

**Art.3º.-** Pásese copia del presente a la Secretaria de Economía y Hacienda, a la Secretaria de Desarrollo Urbano y Ambiente, al área de Informática y Redes y a la Administración Fiscal y Tributaria.

**Art.4º.-** Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía y Hacienda.

**Art.5º.-** Comuníquese, publíquese, archívese, etc.

